

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 15 OCT 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1959,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°121 de fecha 22.09.2020 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°240/2020 de fecha 05/10/2020 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Cédula de Identidad N°11.826.615-3 a nombre de Cecilia Sabina Regina Ugalde Montero. Contrato de Arriendo de fecha 01.09.2020. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
A LA CONTRIBUYENTE:	CECILIA SABINA REGINA UGALDE MONTERO.
C. DE I. N°:	[REDACTED]
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°41, LOCAL 2, CONCÓN.
ROL N°:	3463-26.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$25.161.-
ASEO	\$23.444.-
TOTAL	\$48.605.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/NAI/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado